

**INFORME DEL SECTOR DE ENSEÑANZA DE LA UGT DE CLM
MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO
8 DE ABRIL DEL 2019**

Por parte de la **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**, asisten:

- D. Amador Pastor Noheda: **Dtor.General de Programas, Atención a la Diversidad y FP.**
D. José Plaza González: **Jefe de Servicio de Relaciones Sindicales.**
Personal de la Consejería relacionado con el Orden del día.

1º. BORRADOR DE RESOLUCIÓN PARA COMISIONES DE SERVICIO EN LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA A PERSONAS CON CEGUERA O DEFICIENCIA VISUAL GRAVE (ONCE), EN LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA HOSPITALARIA (EAEHD) Y EN LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA EN CENTROS DE REFORMA DE MENORES (EAECRM).

2º. BORRADOR DE RESOLUCIÓN PARA COMISIONES DE SERVICIO EN COMUNIDADES DE APRENDIZAJE.

La Consejería propone que se traten de manera conjunta los dos puntos. La propuesta es aceptada por unanimidad.

La Consejería presenta los borradores de resolución, los cuales se pueden consultar en nuestra web <https://educacion.fespugtclm.es/> Sobre los mismos la Consejería explica lo siguiente:

En cuanto a las Comisiones ONCE, EAEHD y EAECRM:

- En los tres casos, se comienza ofertando el proceso de renovación de Comisión de Servicio.
- Si alguna plaza no se cubriera, la resolución contempla el procedimiento de nueva adjudicación.
- Una novedad es que este curso se pueden solicitar por docentes de todas las Comunidades.
- También se ha quitado el requisito de tener que tener tres años de antigüedad en el Cuerpo.

En cuanto a las Comunidades de Aprendizaje:

- Se pretendía ordenar mediante Orden para regular las Comunidades de Aprendizaje, pero no ha sido posible por el volumen de trabajo que tiene el servicio de atención a la diversidad.
- Dentro del primer periodo de cuatro años se procederá a renovar. Hasta ahora bastaba con el informe favorable del Director, ahora se cambia por la necesidad de evaluación positiva anual del proyecto por parte de Inspección, siguiendo la Resolución que regula esta evaluación.
- Igualmente, es una novedad que en este curso se pueden solicitar por docentes de todas las Comunidades.
- También se ha quitado el requisito de tener que tener tres años de antigüedad en el Cuerpo.

UGT Enseñanza CLM aporta las siguientes consideraciones a la presentación del borrador:

- Plazos demasiado cortos. Nos han enviado la documentación el miércoles por la tarde, dejando jueves y viernes para contactar con los centros y con los afiliados.
- Pedimos que las plazas que se repiten curso tras curso cubriendo estas plazas se oferten en Concurso de Traslados.
- Pedimos que se les otorgue la condición de plazas de difícil desempeño.
- Pedimos que se asigne a un centro a los profesores que desempeñan trabajo en los puestos ONCE.
- Pedimos que se controle directamente por la Consejería el desempeño de los docentes que colaboran con la ONCE y no como es ahora, que es la ONCE quien organiza directamente el trabajo de estos docentes.
- Pedimos que los docentes que desempeñan trabajo en estas Comisiones dispongan de complementos, tanto económicos, como de reducción de horas lectivas.

- Pedimos que cuando los sindicatos participamos en las Comisiones de Selección participemos como supervisores de los procedimientos, si acaso con voz, pero nunca con voto.
- Pedimos que se publiquen los listados con las personas que obtienen estas Comisiones de Servicio.
- Pedimos que se amplíe el plazo actual de cinco días para pedir la renovación.
- En cuanto a Comunidades de Aprendizaje, el proyecto se debe entregar antes de saber que vacantes hay para poder optar al puesto del perfil elegido. Se deberían saber las vacantes con anterioridad y así poder optar a una o varias según el perfil y necesidades del puesto.
- Si se agota todo lo referente al punto undécimo debería aparecer como se cubren con los interinos, si se les saca de las lista si renuncia etc. etc.
- Se debería de garantizar que la persona que venga conozca algo el proyecto y quiera participar en él.
- Para las Comunidades de Aprendizaje, tanto si la resolución es para el siguiente curso escolar o hasta nueva normativa debería aparecer la renovación del Equipo directivo ya que no sigue el proceso ordinario del resto de centros. El inspector no comunicó que el equipo directivo en pleno debería de estar en el centro más de dos cursos escolares cosa que no pasa en ningún equipo directivo ordinario. El director/a no nos parece mal pero no el resto del equipo.

3º. BORRADOR DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA Y LOS ASPECTOS BÁSICOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

La Consejería presenta el borrador de orden, el cual se puede consultar en nuestra web <https://educacion.fespugtclm.es/> Sobre el mismo la Consejería explica lo siguiente:

- Respecto a la ordenación y a la evaluación en CLM no se tenía normativa específica y eso es lo que se ha pretendido hacer con este borrador de orden. Es continuista con respecto a lo que se estaba haciendo en los centros. Es aplicable a los ciclos LOGSE y LOE.
- En cuanto a la admisión, igualmente no se tenía normativa específica para CLM. Se utilizaba la del Ministerio y esta estaba pensada más para las enseñanzas de idiomas que para las enseñanzas artísticas.
- Está previsto que este año la admisión se gestione de manera telemática a través del Papás por primera vez.

UGT Enseñanza CLM aporta las siguientes consideraciones a la presentación del borrador:

- Con los plazos dados, dos días hábiles, no nos ha sido posible contactar con los afiliados y los centros para revisar como quisiéramos esta documentación. Exigimos que esto no se vuelva a repetir.
- Agradecemos el trabajo tan exhaustivo realizado por el servicio y por la exposición en esta Mesa, dando todos los detalles.
- Vemos muy positivo regular la admisión del alumnado y homogeneizar los procesos de ordenación y de evaluación en los distintos centros de CLM que ofertan estos estudios.
- Preguntamos, ¿Por qué en la misma orden la ordenación, la evaluación y la admisión? ¿No quedaría más claro regulándolo por separado? El Jefe del Servicio justifica muy claramente el porqué de hacerlo así.
- Nos parece excesiva la burocratización que sufren los docentes de todos los cuerpos, por ello pedimos que se revise el borrador de esta orden con respecto a los procesos de evaluación, buscando reducir la burocratización al mínimo legal posible.